

Cambios de Nombramiento

De existir un cambio de situación laboral, es importante ponerse en contacto con el personal a cargo en la Dirección General de Personal o acudir directamente a un Módulo de Atención, a fin de actualizar su estatus en la protección.

Módulo Virtual

Está a su disposición el portal exclusivo para la Protección de Gastos Médicos Mayores en www.inbursa.com en la cual podrá consultar lo siguiente:

- Red Médica
- Impresión del Certificado de Protección
- Solicitud para reposición de credencial
- Descuentos Proveedores
- Solicitud de facturas fiscales (únicamente para Pólizas de Exceso individual)

Además, podrá consultar las condiciones, descargar los formatos e información adicional.

Es importante acceder y solicitar la contraseña por medio del apartado **CONTÁCTANOS** en la página web o llamando al centro de atención telefónica.

Módulos de Atención Dentro de las instalaciones de la Universidad

Tienda UNAM

Tel. 55 5339 4939

Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Sábado de 09:00 a 15:00 hrs.

Módulo AAPAUNAM

Tel. 55 5550 6668 y 55 5550 6673

Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Sábado de 10:00 a 15:00 hrs.

Módulo FES Cuautitlán

Tel. 55 2620 4274

Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Módulo FES Zaragoza

Tel. 55 5623 0500 Ext. 39 159

Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Secretaría Administrativa Dirección General de Personal

Lic. Francisco Javier Guillén Herrera

Subdirector de Seguros

fcoguillen@dgp.unam.mx

Tel. 55 5622 2556

Lic. Karina Quezada Téllez

Jefa de Área de G Médicos Mayores

karinaq@dgp.unam.mx

Tel. 55 5622 2436

Isaac Huerta Cabañas

Coberturas para viaje al extranjero:

Comisión, Beca o Sabático

issac_h_c@hotmail.com

Tel. 55 5622 2556

Dirección General de Personal
Oficina virtual: www.personal.unam.mx



Guía básica de usuario

Universidad Nacional Autónoma de México



Protección de Gastos Médicos Mayores

A través de esta guía usted podrá conocer los aspectos relevantes del Servicio de Protección de Gastos Médicos Mayores, así como alguna de las recomendaciones que le serán de ayuda cuando requiera utilizar la Protección.

El periodo de vigencia es de 24 meses; Iniciando a las 12:00 horas del día 01 de febrero de 2021, concluyendo a las 12:00 horas del día 01 de febrero de 2023.

Atención Médica

En caso de aviso de siniestro o de requerir atención médica, deberá comunicarse al teléfono 55 5447 8000, seleccionar las siguientes opciones: “5” Seguros y Pensiones, “3” Gastos Médicos y “2” Protección UNAM.

Si usted utiliza por primera vez la Protección de Gastos Médicos Mayores, tendrá que acudir al médico de primer contacto y realizar el **copago de \$400.00 M.N.** (este pago será cubierto por el usuario al momento de la atención y **no es reembolsable**).

Para que la cobertura sea procedente, deberá rebasar la coparticipación única del usuario de \$12,000 M.N. o \$5,000 M.N. según la categoría.

Programación de Cirugía

Para programación de cirugía deberá acudir a un Módulo de Atención para iniciar la solicitud. Se recomienda realizar el trámite con 7 días de anticipación de la fecha programada.

Hospitales Sede

Zona Metropolitana (CDMX)

Hospital Ángeles del Pedregal

Hospital Médica Sur

Hospital San Ángel Inn Universidad

Estado de México:

Corporativo Satélite

Naucalpan de Juárez

Interior de la República:

León, Guanajuato:

Hospital Ángeles de León

Mérida, Yucatán:

Hospital Star Médica Mérida

Morelia, Michoacán:

Hospital Star Médica Morelia

Hospital Ángeles Morelia

Cuernavaca, Morelos:

Hospital Henri Dunant

Juriquilla, Querétaro:

Hospital Ángeles de Querétaro

En caso de urgencia o emergencia, acudir al Hospital Sede u Hospital en convenio.

Solicitudes Adicionales

En el caso que se desee contratar la Protección de GMM potestativa para académicos de asignatura, personal de confianza o adicionales (jubilados o hijos mayores de 25 años de edad); el contratante deberá dar el seguimiento correspondiente ante Seguros INBURSA.

Costos

El tabulador de costos para el personal de asignatura está disponible en la página web de INBURSA.

El costo de los dependientes en general, para recibir el beneficio es:

\$750 M.N. mensuales para cónyuge o compañero (a).

\$350 M.N. mensuales para hijos menores de 25 años de edad.

En el caso de contratación, se descontará en 48 quincenas vía nómina.

Altas, Bajas y Modificaciones de Dependientes

Será responsabilidad exclusiva del usuario, solicitar la incorporación de sus dependientes: Cónyuge, compañero (a) e hijos menores de 25 años de edad. En caso de baja, deberá realizar el trámite a través de su dependencia o directamente en los Módulos de Atención.